

La propuesta de resolución va en contra de los interés del consumidor por tanto que permite el condicionamiento del contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones a la venta de equipos terminales móviles que cuenten con la tecnología 4G. Esta propuesta va en contravía del libre comercio y además favorece posiciones de dominancia de los operadores sobre los consumidores. La propuesta revive los problemas de información en las ofertas de planes+equipos a los que se enfrentaban los consumidores antes de la resolución 5050 por tanto es sin duda un favorecimiento a los operadores y causa detrimento a los Usuarios.

Se sugiere que la resolución solo contenga la primera parte de la modificación planteada, de la siguiente manera:

“VENTA DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES. En caso que el usuario decida adquirir su equipo con el operador, este podrá financiar o diferir su pago, para lo cual celebrará un contrato independiente al de prestación del servicio.

Cordialmente,

Haider Jaime Rueda
C.C. 88.280.063